

Certificado Electrónico Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPAÑÍA DE SEGUROS

FN CASO DE EMERGENCIAS

MAPFRF PFRIÍ SEGUROS Y REASEGUROS 213 3333

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CFRTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL

Nº Póliza - Certificado

3022100089598-1

Desde

03/03/2021 Hasta

03/03/2022

Desde

03/03/2021 Hasta

03/03/2022

RUBEN MARVIN

CONTRATANTE / ASEGURADO MARCOTTI PANTIGO7O

Vigencia de uso exclusivo para control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa V4V328

Categoría / Clase

Importe de la prima S/ 69.00

M1 AUTOMOVII

Uso

PARTICULAR

Vin / Nº de serie

TT1419003946

Fecha

03/03/2021

Hora de emisión

17:05

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones derechos del contratante/asegurado, coberturas, exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.